

 GOBIERNO DE MÉXICO 	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036I13224-017-01 REGISTRO EN SAI No. D244002 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)
---	--	--

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR036I13224-017-01** CON REGISTRO SAI No. **D244002**, RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)**, QUE POR CONDUCTO DE LA **UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO**, REPRESENTADA POR **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO**, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, **LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

CON FECHA **15 DE ENERO DE 2024**, EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES, EMITIÓ EL FALLO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN III B), 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 37, 39, 47, 52 Y 55 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, ASÍ COMO LOS **ARTÍCULOS 39, 42, 46, 48, Y 49 DE SU REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO** Y LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

EL DÍA **30 DE ENERO DE 2024**, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO CON NÚMERO **050GYR036I13224-017-00** CON REGISTRO SAI No. **D244002**, PARA LA PRESTACIÓN DE LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)**.

ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, Y LOS ARTÍCULOS 1792 Y 1793 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- 1.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS Y NUMERALES, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.2** CONFORME A LO DISPUESTO POR PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **84,497**, DEL **23 DE ENERO DE 2017**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **BENITO IVÁN GUERRA SILLA**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **7** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL **DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ**, TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO, CON R.F.C **MOAO-721102-151** ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- 1.3** DE CONFORMIDAD CON EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **M.TRO. GABINO PÉREZ MOLINA, JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA**, CON R.F.C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA
ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICA No. 4
"LUIS CASTELAZO AYALA",
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
DEL
CONTRATO No.

050GYR036113224-017-01

REGISTRO EN SAI No.
D244002

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ELECTRÓNICA

No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA
EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial : I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos. Y correo electrónico personal de licitante.

██████████ FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DE "EL CONTRATO" Y LAS MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ANTES SEÑALADOS.

- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.3.5 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7, 5.3., INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE, R.F.C ██████████, FACULTADA COMO SUPERVISORA, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.22, 4.24, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.19, 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE, R.F.C ██████████, FACULTADO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO.
- I.6 LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.
- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA 21053004, CON DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO DE FOLIO 0000470139-2024, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EMITIDO POR LA OFICINA DE ADQUISICIONES.
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS - 421231-145.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P.01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., DECLARA QUE:

- II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN "EL CONTRATO" EL C. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 54,566 VOL. 1456, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2005, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66, DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.
- II.2 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN VALLE DE SANTIAGO No. 182, COLONIA VALLE DE ARAGÓN 1ª. SECCIÓN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, C.P.57100, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO: 55-1324-9343, 55-5116-9342 FAX. 2974-6970, CORREO ELECTRÓNICO: oescalante@lyhsolutions.com; ██████████

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE ESTAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4 “LUIS CASTELAZO AYALA”, CIUDAD DE MÉXICO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036I13224-017-01 REGISTRO EN SAI No. D244002 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)
---	--	--

LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN INCREMENTAR EN UN **19.8968374767462%** AL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO RELATIVO A LA PARTIDA 1, y 4 DEL GRUPO DE SUMINISTRO 370 Y 372, CONSUMIBLE DE COMPUTO (CARTUCHOS) CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, Y ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO MODIFICANDO PARA TAL EFECTO LO RELATIVO AL IMPORTE MÁXIMO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
PERFIL 1 MULTIFUNCIONAL	37020686220000	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HPLASERJET PROM501DN Y M506DN NUMERO DE PARTE CF287XC. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000PÁGINAS	\$3,660.00
PERFIL 4	37219601890001	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HPLASERJET PROM501DN Y M506DN NUMERO DE PARTE CF287XC. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000 PAGINAS	\$5,900.00

SEGUNDA.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO QUEDA SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS, EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$850,740.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO MAS EL INCREMENTO DEL **19.8968374767462%** ES POR LA CANTIDAD DE **\$2,552,220.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SE ADJUNTA EL ANEXO 1 (UNO) EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON LAS MODIFICACIONES EN LAS CANTIDADES MÁXIMAS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO “EL PROVEEDOR” TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS), POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL CONTRATO DE REFERENCIA SE INCREMENTÓ POR UN IMPORTE DE **\$423,540.00 (CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR, A MAS TARDAR DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA MODIFICACIÓN O EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE MODIFICA O EN SU CASO, UNA GARANTÍA ADICIONAL POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO QUE SE INCREMENTA, POR UN IMPORTE DE **\$42,354.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTA.



 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036113224-017-01 REGISTRO EN SAI No. D244002 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)</p>
--	--	--

"LAS PARTES". - CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O INOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, NI EN SU CONVENIO MODIFICATORIO NUMERO 1 (UNO).

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LO QUE SE MODIFICA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

QUINTA.

JURISDICCIÓN. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

ENTERADAS "LAS PARTES" DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES, CONTENIDO Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN POR DUPLICADO LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" EL 11 DE OCTUBRE DE 2024, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", TENIENDO RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL PROEMIO, EN LAS DECLARACIONES EN LOS PUNTOS I.2 Y II.1.

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos.

NOMBRE	POR:	CARGO	R.F.C.
 DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	POR: "EL INSTITUTO"	TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4 "LUIS CASTELAZO AYALA" CIUDAD DE MÉXICO	
 L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA		DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE	
 LIC. MARIO ALBERTO LAVEROS MORALES		JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UMAE	

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICIA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No. 050GYR036I13224-017-01 REGISTRO EN SAI No. D244002 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023 ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)</p>
---	--	--


MTRO. GABINO PÉREZ MOLINA

JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA UMAE



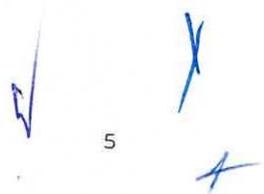

C. MANUEL ORLANDO ESCALANTE PREZA
LIRA Y HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.

POR: "EL PROVEEDOR"

R.F.C.

LHE -030917-K1A

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidor Público.


5

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GÍNECO-OBSTÉTRICA No. 4 "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p style="text-align: center;">PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.</p>
		<p style="text-align: center;">050GYR036113224-017-01</p> <p style="text-align: center;">REGISTRO EN SAI No. D244002</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA</p> <p style="text-align: center;">No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023</p> <p style="text-align: center;">ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)</p>

ANEXO 1 (UNO)

CONTRATO PRIMIGENIO:

PERFIL CARTUCHO DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TONER DEL PERFIL DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	
PERFIL 1 MULTIFUNCIONAL	370	206	8622	00	00	0601	37020686220000	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HP LASERJET PRO M506DN Y M506DN NÚMERO DE PARTE: C2879C. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000 PÁGINAS.	HP COMPRINTING AND PRINTING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. RFC CPV15013182	W1330KC	59	98	\$3,660.00	\$142,740.00	\$358,680.00	HP	CHINA
PERFIL 4	372	196	0189	00	01	0601	37219601890001	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HP LASERJET PRO M501DN Y M506DN NÚMERO DE PARTE: C2879C. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000 PÁGINAS.	HP COMPRINTING AND PRINTING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. RFC CPV15013182	M501DN	130	300	\$5,900.00	\$768,000.00	\$ 1,770,000.00	HP	CHINA
										159	398	SUBTOTAL	\$850,740.00	\$ 2,128,680.00			
												I.V.A.	\$136,118.40	\$ 340,588.80			
												TOTAL	\$986,858.40	\$ 2,469,268.80			

CANTIDAD MÍNIMA \$850,740.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CANTIDAD MÁXIMA DE \$2,128,680.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO:

PERFIL CARTUCHO DESCRIPCIÓN CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL TONER DEL PERFIL DEL EQUIPO DE IMPRESIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	P.U.	IMPORTE MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	INCREMENTO	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÁXIMO	
PERFIL 1 MULTIFUNCIONAL	370	206	8622	00	00	0601	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HP LASERJET PRO M506DN Y M506DN NÚMERO DE PARTE: C2879C. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000 PÁGINAS.	HP COMPRINTING AND PRINTING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. RFC CPV15013182	W1330KC	59	98	\$3,660.00	\$142,740.00	\$358,680.00	HP	CHINA	19	\$ 69,540.00	117	\$48,220.00
PERFIL 4	372	196	0189	00	01	0601	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA MARCA HP MODELO HP LASERJET PRO M501DN Y M506DN NÚMERO DE PARTE: C2879C. RENDIMIENTO APROXIMADO DE 18,000 PÁGINAS.	HP COMPRINTING AND PRINTING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. RFC CPV15013182	M501DN	130	300	\$5,900.00	\$768,000.00	\$ 1,770,000.00	HP	CHINA	60	\$ 354,000.00	360	\$2,124,300.00
										159	398	SUBTOTAL	\$850,740.00	\$ 2,128,680.00			79	\$ 423,540.00	477	\$ 2,552,220.00
												I.V.A.	\$136,118.40	\$ 340,588.80				\$ 67,768.40		\$ 406,357.20
												TOTAL	\$986,858.40	\$ 2,469,268.80				\$ 491,308.40		\$ 2,960,576.00

CANTIDAD MÍNIMA \$850,740.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CANTIDAD MÁXIMA MAS EL INCREMENTO DEL 19.8968374767462% ES POR LA CANTIDAD DE \$2,552,220.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO-OBSTÉTRICIA No. 4
"LUIS CASTELAZO AYALA",
CIUDAD DE MÉXICO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO No.
050GYR036I13224-017-01
REGISTRO EN SAI No. D244002
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA
No. : LA-50-GYR-050GYR036-I-132-2023
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (CARTUCHOS)

ANEXO 2 (DOS)
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Delegación No. 3 Surcoasta DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000470139-2024

 Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No. 3 Surcoasta DF
371301 HGCM Luis Castelazo Ayala UMAE
180200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: 1ER. CM AL CONTRATO 050GYR036I13224-017-00 (D244002), LIRA Y HERNANDEZ, S.A. DE C.V., (CARTUCHOS), ADG/144/2024

Fecha Elaboración: 26/09/2024

Total Comprometido (en pesos): 5 491,307.05
 Cuenta: 21053004 FND DE ARTS. OFNA, ASEC Y DIV. Unidad de Información: 371301 Centro de Costos: 180200
 Periodo Presupuestario SHCP: 31101 Materiales y oficina

COMBINACIÓN FISCAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	491.3	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE:

 NADRE MÉNDEZ MENDOZA
 SOBRETETE MENDOZA NADRE

DÍA		
MES		
AÑO		

DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Clave: 9170-009-001